Sesión 25

Ausente con aviso Sr. Presidente

Día 25 de Abril de 1912

En Buenos Aires á los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Gigena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1568 E. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la colocación de una mampara en la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, de acuerdo con el presupuesto de los Sres Eduardo Fierro y Adolfo Manni, cuyo importe asciende á ochocientos treinta y nueve pesos m/n ($ 839 m/n) y que se acepta siempre que dichos Sres se comprometan efectuar este trabajo en las condiciones indicadas por la referida Dirección

de Arquitectura: "que la mampara vidriera esté constituida por tres paños en el sentido de su largo y convenientemente asegurada" á cuyo efecto serán notificados.

Este gasto se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

4807 C/904 1º.- Volver á Dirección General de Arquitectura el presente expediente para que se sirva dar estricto cumplimiento á la resolución de fecha Febrero 15 ppdo (foja 185) notificando á los contratistas Vicente Guerrero é hijos de lo dispuesto en el art. 1º de la recordada resolución.

2º.- Una vez cumplido lo anterior, vuelva igualmente al Asesor Letrado este expediente á fin de que funde en derecho el informe que le fué solicitado, y relativo á las acciones judiciales emergentes de estas actuaciones, acciones relativas á un informe inexacto, expedido por un ex-empleado.

1927 C. Atento lo informado verbalmente por el Señor Presidente y dada la urgencia del caso, autorizar al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital don Olegario R. Maldonado, para que ordene la ejecución de los arreglos que solicita en este expediente necesarios en el local de la escuela de su

dirección, dentro de la suma de novecientos diez y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($919.55 m/n) á cuyo efecto se aprueba el presupuesto de los Sres Israël V. Babacci, por ser el más ventajoso de los tres presentados, que obra á fs1 y que importa la suma antes expresada; debiendo imputarse este gasto ál Inciso 11 Item 208, partida 1 de la Ley de Presupuesto General Vigente.

14.318 C/911. Habiendo sido presentado éste expediente con dos dictámenes distintos, uno del Sr Vocal Jijena y otro del Sr Vocal Dr Cullen y después de un cambio de ideas al respecto entre ambos Vocales, el H. Consejo resolvió considerar el proyecto del Vocal Sr Jijena el que, con algunas modificaciones propuestas por el Sr Vocal Dr Cullen quedó sancionado como sigue:

1º.- Gestionar el cobro de los cinco millones de pesos m/n ($5.000.000.00 m/n) en títulos que la Municipalidad adeuda al Consejo Nacional por saldo de la deuda existente hasta el 31 de Diciembre de 1910, que la Ley de Septiembre 30 del mismo año prescribe emitir á la brevedad posible.-

2º.- Asimismo, gestionar de la Municipalidad liquide

la cuota correspondiente al Consejo Nacional de Educación por el 8% de sus entradas y rentas, por todo el año de 1911, de conformidad á lo dispuesto por la Ley nº 4558, de Junio 17 de 1905.

3º.- Las gestiones á que se refieren los dos artículos anteriores se harán por la Presidencia, y si no dieren resultado hasta el 1º de Junio próximo se dará cuenta al H. Consejo.-

4º.- Reclamar la liquidación y pago del 8% correspondiente al Tesoro Común de las Escuelas, por la parte corrida y que transcurra del año 1912.-

5º.- Gestionar de la Intendencia Municipal una resolución que ordene el pago directo, por los recaudadores, del mismo impuesto en el futuro, de acuerdo con las leyes Nº 1420 y 4558.-

Atento que el Vocal Dr. Cullen, manifestara que tenía proyectado algo para hacer práctica la disposición á que se refiere el artº 5 sancionado, el H. Consejo resolvió comisionar al antedicho Vocal, para hacer, ante la Intendencia Municipal, la expresada gestión.-

7666 H/911. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incu=

nido la señorita María Teresa Herrera, á contar desde la fecha en que se resolvió su traslado á las escuelas de esta Capital hasta el presente y designarle la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 13.º para que en ella preste sus servicios; en lugar de la n.º 15 del Consejo Escolar 6.º que se le designó por resolución del 30 de Enero del corriente año.-

3464 C. Aprobar la rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, Sr José S. Salinas, y que asciende á la suma de doscientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 268 m/n) que agregada á los cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n ($ 4.364 m/n) devueltos á la Tesorería, según giros N.os 23.665,- 23.530 y 23.880, hacen el total del saldo que tenía en su poder.-

3115 6.º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Declarar cesante á la maestra de la escuela n.º 21 del C. Escolar 6.º Sra Elisa Sannazaro de Samalea por haber hecho abandono del puesto; y nombrar en su reemplazo á la M. N. Sta Isabel Dávila

Soto, con antigüedad del 15 del mes actual.-

4006 8º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para la escuela n. 7 del C. Escolar 8º con antigüedad de la fecha en que han tomado posesión de los puestos á los siguientes Maestros Normales: Sres Luis Mestroni, Emilio E. Fernández, Franklin Agüero, Filemón F. Verón y Ernesto Soler, Stas Antonia Cassaccia, Rosa Soria Vildoza y Juana Luna y Sra Aurora Pereyra de Rivas.—

2950 5º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Disponer que la maestra que ha quedado sin grado en la Escuela n. 7 del C. E 5º Sra Sara B. P. de la Rocca, pase á prestar servicios en la escuela n. 16 del C. E 14º.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones reglamentarias para la escuela n. 10 del C. Escolar 5º, á la M. N. Sta María Concepción Senín, con antigüedad del 1º del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del puesto á indicación de la Inspección Técnica.

2859 13. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Dejar sin efecto el nombra=

miento de la Sta Eugenia Gorleri, como maestra de la escuela nº 2 de la Pcia de Buenos Aires, hecho por resolución de Marzo 16 ppdo y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sta María Luisa Mason, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

4466 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Auxiliar de la escuela nº 108 de la Pcia de Santa Fé y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la Sta Manuela Oviedo.-

4477 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestra de la escuela nº 145 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sta Mercedes Maidana.-

4347 E. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela nº 27 de la Pcia de Entre Ríos, Sr Angel Soñoz y nombrar en su reemplazo por lo que resta del periodo 1911-1912, al Sr Silvano Rosas.

3697 C. Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la Escuela nº 19 de La Rioja, Sta Clorinda Tuello.

13.463 S. Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de la Provincia de San Juan, al Sr. Francisco Pizzuto, con antigüedad al 28 de Septiembre del año ppdo, fecha desde la que presta servicios y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponda, siempre que dicho puesto esté incluido en el Presupuesto del corriente año.-

2266 G Conceder dos meses de licencia y con goce de sueldo, á contar desde el 16 de Marzo ppdo, á la maestra de la escuela nº 8 del C. Escolar 8º Sra Adela C. de Guillamondegui, haciéndose saber á la misma que ha debido elevar su solicitud por intermedio del C. Escolar respectivo.-

1263 I 1º.- Adjudicar á las casas comerciales, que más abajo se expresan, la provisión de los artículos licitados publicamente el 8 del corriente para abastecer las necesidades de las escuelas de niños débiles en el presente curso escolar y que constituyen los siguientes grupos:

(a) 5º, 6º, 7º, 9º y 10º Grupos - Luis Dughetti, por la suma total de seis mil quinientos veinticuatro pesos con

cuarenta centavos m/n ($6.524.40 m/n).

(b) 8° Grupo.. Cooperativa del Magisterio Argentino, por la suma de doscientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($202.50 m/n).

2°.- Los adjudicatarios cumplirán las siguientes condiciones, previas á la firma del contrato:-

(a) Presentarán las muestras de los artículos á proveer, en la Inspección Administrativa de las escuelas de Niños Débiles.-

(b) La Cooperativa del Magisterio Argentino hará la correspondiente reposición de sellos, por valor de seis pesos m/n ($6.- m/n).

3°.- Llamar nuevamente á licitación pública por el término de diez días - dada la urgencia del caso - para la adquisición de los artículos comprendidos en los grupos 1° al 4°, sobre los cuales no se han obtenido propuestas, incluyéndose los siguientes que fueron omitidos en la anterior.

126 Kilos avena, 720 de fideos blancos de sémola (surtidos) y 90 de Maicena.

El presente llamado queda sugeto á las bases y pliegos de condiciones porque se rigió la realizada el 8 del corriente, y fi=

Jose para la apertura de las nuevas propuestas el día Jueves 10 de Mayo entrante.-

4o.- Encargar á la citada Inspección Administrativa de dirigir comunicaciones á los comerciantes que pueda interesarles esta licitación, acompañando nómina de los respectivos artículos y demás explicaciones que estimen convenientes á fin de asegurar una mayor concurrencia de proponentes.-

..... Se resolvió que, en lo sucesivo, las sesiones que celebre el H. Consejo, deben dar comienzo á las cuatro y treinta p.m.-

Entre líneas á fojas 51 «modificaciones» vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p.m.-

Pastor Lacasa

[illegible signature]